



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario n.º 5/2026/CE (4405/2026) financiado con bajas por anulación de partidas correspondientes al presupuesto 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	GAFA	Créditos disponibles	Crédito Extraordinari o	Créditos finales
Progr.	Económic a						
920	226.99.37	Comunicación PAI	0,00 €	2026/3/PAI2/5	0,00 €	19.079,28 €	19.079,28 €
		TOTAL				19.079,28 €	

Esta modificación se financia con bajas por anulación presupuesto 2026 atendiendo al siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos disponibles	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica					
920	226.99.22	Otros Gastos diversos	18.457,85 €	12.039,35 €	12.039,35 €	0,00 €
151	227.06.00	Est. Y Tbjos técnicos	80.000,00 €	67.512,80 €	7.039,93 €	60.472,87 €
		TOTAL BAJAS			19.079,28 €	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Mairena del Alcor, a la fecha de firma electrónica,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ALEJANDRO CRUZ AMÉZQUEZ (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 30/07/2026
HASH: 3c2aafba8a6b4ef109a27f1a1f



CVE: BOP-SE-2026-148025
Nº 148 - lunes 03 de agosto de 2026
Página 1 de 1



Ayuntamiento de Mairena del Alcor
Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR. 41510 (Sevilla). Tfno. 955748830. Fax: 955748828